

THEMATIC COMPILATION OF RELEVANT INFORMATION SUBMITTED BY ARGENTINA

ARTICLE 13 UNCAC

PARTICIPATION OF SOCIETY

ARGENTINA (THIRD MEETING)

Por otro lado, y específicamente referido al artículo 13 de la Convención, podemos citar la experiencia de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través del programa de Modernización del Estado.

Bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, el Proyecto de Modernización del Estado se constituye como una pieza clave en la modernización de la Administración Pública Nacional, tanto en lo que hace a la mejora de la gestión de políticas públicas de áreas específicas como así también a la definición de los lineamientos rectores para los distintos aspectos que incluye la modernización del sector público.

El Proyecto de Modernización del Estado persigue como objetivo el fortalecimiento de la gestión del sector público con la finalidad de aumentar la transparencia y la participación de la sociedad civil, así como la efectividad, la equidad y el accountability en la gestión en áreas concretas proveedoras de servicios públicos.

La modernización del Estado es un proceso complejo que requiere de un fuerte compromiso político, de las capacidades técnicas adecuadas y de una visión de largo plazo que permita institucionalizar las mejoras y los cambios organizacionales.

De este modo, la Administración Pública Nacional debe fortalecer la relación entre el Estado y la sociedad civil, generando una alianza estratégica para concretar las reformas institucionales necesarias para desarrollar una democracia legítima, transparente y eficiente. Una administración basada en la calidad institucional, centrada en el ciudadano, con vocación de servicio, eficaz en la gestión y con transparencia en el acceso a la información, permitirá fortalecer las instituciones y proveer un mejor gobierno de la sociedad.

Este programa está compuesto por:

Estrategia de Modernización el Estado

- **Gestión del Cambio** (Con el objetivo de optimizar procesos y resultados, la Gestión del Cambio apunta y refiere al diseño, la planificación y ejecución de reformas en las estructuras organizacionales, procesos, patrones de comportamiento y capacidades en el mediano y largo plazo).

- **Fortalecimiento de la Estrategia de Modernización del Estado** (tiene como principal objetivo diseñar y desarrollar distintas estrategias para el fortalecimiento de las capacidades institucionales de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación)

- **Gestión Responsable:**

- **Acceso a la información** (El **acceso a la información pública** constituye un requisito fundamental de las democracias modernas, en tanto sus beneficios generan un impacto directo en la calidad de las mismas y contribuyen, sin duda, a construir un Estado más eficaz y eficiente. En efecto, el acceso a la información permite a los ciudadanos participar de manera más informada en el proceso democrático, incidir en el proceso de toma de decisiones públicas, controlar activamente las acciones de gobierno y promover la responsabilidad del mismo. Por otra parte, contribuye a desarrollar una democracia transparente, legítima y eficiente, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, así como construir un debate y diálogo informado entre gobernantes y gobernados. Asimismo, incentiva la transparencia, garantiza el efectivo ejercicio de otros derechos, mejora la calidad de las instituciones y reduce la asimetría de información.)

- **Programa Carta Compromiso con el Ciudadano** (El Programa Carta Compromiso con el Ciudadano (Decreto N° 229/2000) tiene como principal finalidad mejorar la relación de la Administración Pública con los ciudadanos, especialmente a través de la calidad de los servicios que ella brinda. El punto de partida para su implementación lo constituye la decisión de los organismos de comenzar a concebir y desarrollar los servicios públicos, con la mirada de quienes los utilizan o reciben.)

Nuevas Herramientas de Gestión para Fortalecimiento de Capacidad Institucional

Gestión por Resultados (La Gestión por Resultados tiene por objetivo desarrollar e implementar, en el ámbito de la Administración Pública Nacional, un nuevo modelo de gestión orientado a resultados. La implementación de esta forma de gestión permite dotar a la Administración Pública de un conjunto de metodologías y técnicas para lograr consistencia y coherencia entre los objetivos estratégicos del gobierno y los planes de cada uno de los organismos.)

Sistema de Información del Seguimiento y Evaluación de la Gestión (diseñado en el marco del Proyecto de Modernización del Estado a los fines de optimizar la gestión y articulación de las distintas áreas de gobierno. Posibilita el seguimiento, la evaluación de los programas sustantivos de las áreas prioritarias de gobierno contribuyendo a la toma de decisiones para sustentar la coordinación estratégica inter e intraministerial, constituyendo un valioso aporte al fortalecimiento institucional de la Jefatura de Gabinete de Ministros)

Políticas de Apoyo de Promoción de las Inversiones (Con el propósito de propiciar el adecuado fortalecimiento institucional del desarrollo de las inversiones, así como también la internacionalización de la promoción de éstas en los países de origen de la inversión)

extranjera directa, el Proyecto de Modernización del Estado colabora con la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a fin de contribuir a la puesta en marcha de tal estrategia nacional.)

- **Instrumentos y Mecanismos para Proyectos con Financiamiento Externo** (Con el objetivo de lograr una mejora sustancial en la asistencia técnica que brinda la Jefatura de Gabinete de Ministros a las jurisdicciones nacionales y subnacionales respecto de las operaciones con financiamiento de Organismos Internacionales de Crédito, el Proyecto de Modernización del Estado asiste a la Dirección Nacional de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo de la Subsecretaría de Coordinación y Evaluación Presupuestaria, en el desarrollo del Sistema de Monitoreo y Evaluación para la Priorización de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo)

- **Gestión de Activos Físicos** (propone identificar la mejor forma de incrementar la utilización y conservación de los activos en uso, procurando compatibilizar su utilización con los procesos de rediseño organizacional y las políticas operativas de las instituciones. Todo ello, con el objetivo de lograr mejoras en la calidad del ambiente laboral de los agentes públicos y su adaptación a las prácticas de trabajo).

• **Recursos Humanos y Capacitación**

- **Gestión de Recursos Humanos** (Con el objeto de mejorar los sistemas de gestión de recursos humanos dentro de la administración federal y, de esta forma, alentar el despliegue más eficiente y efectivo del desempeño de los empleados públicos, el Proyecto de Modernización del Estado respalda a la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP), dependiente de la Secretaría de Gestión Pública. Ello se enmarca en la estrategia de acercar el Estado a la sociedad, teniendo en cuenta que los funcionarios y empleados públicos son quienes llevan a cabo las acciones definidas en el Plan de Gobierno)

Programa de Capacitación Electrónica -ProCaE- (La capacitación es, sin duda, uno de los pilares fundamentales del desarrollo de la carrera profesional administrativa. Es por eso que, con el desarrollo de esta actividad, el Proyecto de Modernización del Estado se propone la implementación estratégica del e-learning (formación en línea) y de nuevas modalidades basadas en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (NTICS) para la capacitación de los agentes públicos)

Consejo Federal de la Función Pública (El **Consejo Federal de la Función Pública** es el ámbito que la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han creado para promover e impulsar el fortalecimiento del aparato administrativo institucional de los gobiernos subnacionales)

Gobierno Electrónico y Administración Digital

Sistema de Beneficios Rápidos (Como parte de sus actividades, el Proyecto de Modernización del Estado apoya la instrumentación de programas de reducción de costos en los organismos del Gobierno Nacional, a través de metodologías de beneficios rápidos. Dichos programas están diseñados para demostrar que el ahorro en las adquisiciones del

gobierno es posible cuando las mismas se realizan siguiendo prácticas innovadoras; las cuales conducen a la obtención del apoyo necesario para su rápida expansión a través de toda la Administración Nacional, y eventualmente subnacional.)

Portal Único del Estado Argentino y Guía de Trámites (En el marco del Plan Nacional de Gobierno Electrónico, se consideró la necesidad de crear un **Portal Único de la República Argentina** www.argentina.gob.ar que permite acceder a la información de los distintos organismos de la Administración Pública Nacional)

Seguridad Informática - ArCERT (principal objetivo dar respuesta a los incidentes en redes, centralizando y coordinando los esfuerzos para el manejo de los incidentes de seguridad, que afecten los recursos informáticos de la Administración Pública Nacional; es decir, cualquier ataque o intento de penetración a través de sus redes de información.)

Firma Digital (El estudio de la utilización de la Firma Digital, como mecanismo de seguridad técnica y de validación legal, se inició en la Argentina en 1996, a partir de la creación de un grupo ad hoc de funcionarios de las áreas técnicas y legales de los organismos públicos, coordinados por la Oficina Nacional de Tecnologías de Información (ONTI). Como resultado de esta exploración, se logró la conformación de la Infraestructura de Firma Digital para el Sector Público, que permitió tanto el surgimiento de autoridades certificadoras – emisoras de certificados digitales – como aplicaciones en áreas de gobierno)

Contrataciones Electrónicas (En concordancia con las nuevas tendencias internacionales, el gobierno nacional ha incorporado la modalidad de las contrataciones electrónicas (Decreto 1023/01). Como consecuencia de ello, surgió la necesidad de desarrollar un proyecto cuyo alcance abarcara la definición de un circuito de gestión, la normativa que lo regule y la implementación de una solución tecnológica que le brinde soporte. En este sentido, el Proyecto de Modernización del Estado asiste a la Secretaría de Gestión Pública –particularmente a la Oficina Nacional de Contrataciones (ONC)– en el diseño e implementación de las Contrataciones Electrónicas. Mediante este apoyo, se busca producir una sustancial transformación en la gestión de compras y contrataciones del Estado, garantizando que las prestaciones del sector público sean eficaces, eficientes, transparentes y pasibles de ser controladas por la sociedad, para lograr una mejor calidad de la gestión.)

Para más información sobre el programa Modernización del Estado, se puede acceder a: <http://jgm.gov.ar/paginas.dhtml?pagina=278>

ARGENTINA (SECOND MEETING)

Conflicto de Intereses de Funcionarios Públicos

La Oficina Anticorrupción es la autoridad de aplicación de la Ley N° 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública teniendo entre sus funciones la detección y el análisis de situaciones de conflictos de intereses en el ámbito de la Administración Pública Nacional.

Las situaciones de conflictos de intereses pueden ser detectadas a partir de:

- la revisión de las declaraciones juradas patrimoniales integrales de los funcionarios públicos de las que surja una situación de conflicto entre los intereses privados del funcionario y el interés público;
- la consulta de los propios funcionarios respecto de situaciones que les generan dudas;
- denuncias presentadas por particulares ante la Oficina o noticias periodísticas de las que surjan indicios de la existencia de conflictos de esta naturaleza.

En estos casos, se procede a la formación de expedientes administrativos en los que se evalúa la información inicial, se recolecta documentación adicional, se analiza jurídicamente la cuestión y se emite la pertinente resolución.

Otro aspecto en el que la Oficina Anticorrupción interviene es en la detección de situaciones de incompatibilidad por acumulación de cargos, o sea, funcionarios que pudieran tener más de un cargo en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal. Dichos casos son remitidos, previa actuación del Área de Conflictos de Intereses e Incompatibilidades de la DPPT, a la Oficina Nacional de Empleo Público, dependiente de la Subsecretaría de la Gestión y Empleo Público (Secretaría de la Gestión Pública, Jefatura de Gabinete de Ministros).

En su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 25.188 de Ética en el Ejercicio de la Función Pública en el ámbito de la Administración Pública Nacional, a la OFICINA ANTICORRUPCION le compete prevenir, analizar y/o detectar la configuración de conflictos de intereses en los que podrían incurrir los funcionarios públicos en el marco de su gestión, siendo necesario, en consecuencia, delimitar las circunstancias fácticas que conforman tal situación. Al respecto, durante el año 2010 se han dictado siete resoluciones en el marco de expedientes resueltos, que recomiendan en forma preventiva a los funcionarios públicos, abstenerse de intervenir en aquellos asuntos respecto a los cuales se encuentren comprendidos en alguna de las causales de excusación previstas en la normativa vigente o intervenir en asuntos en los cuales se halla comprometido su interés personal (Resoluciones OA/DPPT N° 197/10, 178/10, 170/10, 159/10, 145/10, 141/10 y 140/10).